

Prasa Torna

Lote no 260 poligono "B comun" Caberia las pallas  
cant. [redacted] idro, Municipio de San Pablo  
No. [redacted] departamento de la libertad T. acco [redacted]  
Libro [redacted]

A = 225 m2 del terreno  
y

Servidumbre TESTIMONIO  
perpetua DE LA  
de 255.54 m2.

ESCRITURA MATRIZ

DE:

COMPRA VENTA

y Servidumbre.

OTORGADA POR:

Sr. EDUARDO CARDOZA FUENTES

05-13-06

A FAVOR DE:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS " ANSA "

ANTE LOS OFICIOS DEL ABOGADO Y NOTARIO

Lia. Delmy Aracely Amaya Contreras

TELEFONO [redacted]

# 6

Archivar en  
archivo y ya registra  
lat.

7-10-98

271158

Servidumbre  
477-1838

comprador  
Delmy  
Aracely

Yo Compro Antonio Lopez San Pablo

1

15, 30

[REDACTED]

1 En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día vein

2 titres de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Ante mí, DELMY ARACELY AMA-

3 YA CONTRERAS, Notario, de este domicilio, comparece el Señor EDUARDO CARDOZA =

4 FUENTES, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] o, del domicilio

5 de [REDACTED] a quien hoy conozco, é identifico por medio de su cédula

6 la de Identidad Personal número [REDACTED]

7 [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED]

8 [REDACTED] Y DICE: Que hace declaración jurada que la to

9 talidad de sus bienes raíces rústicos, no exceden los límites de reserva que -

10 establece la Constitución, y Que según inscripción número [REDACTED]

11 [REDACTED] DE PROPIEDAD RAIZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, es dueño de -

12 un inmueble de naturaleza rústica, el que según antecedente es de la descrip-

13 ción siguiente: LOTE NUMERO [REDACTED] Común " LAS PAVAS"

14 situado en jurisdicción de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, de

15 una extensión superficial de DOS HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, TREINTA Y OCHO =

16 punto CINCO CENTIAREAS, equivalentes a tres manzanas dos mil dscientos cuaren-

17 ta y ocho punto dos varas cuadradas, cuya descripción, comenzando por el vérti-

18 ce Noroeste es la siguiente: NORTE, rumbo Norte, setenta y seis grados cero cua

19 tro punto cuatro minutos Este, distancia cuarenta y ún metros sesenta y tres -

20 centímetros, rumbo Norte cero cuatro grados cero uno punto ocho minutos Oeste,

21 distancia siete metros noventa y siete centímetros, linda con lote número Ochen

22 ta y Cuatro del mismo Polígono, con calle de ocho metros de ancho de por medio

23 y rumbo Norte, setenta y nueve grados veintisiete punto cero minutos Este, dis-

24 tancia doscientos treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, linda con

478/183p

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H. [Redacted]

1 lote número ochenta y tres del mismo Polígono; ORIENTE, rumbo Sur, catorce gra-

2 dos cero nueve punto cero minutos Este, distancia ochenta y tres metros cuarenta

3 y un centímetros, linda con terreno de Juan Fernández Rodríguez, con calle de -

4 ocho metros de ancho de por medio; SUR, rumbo Sur, setenta y nueve grados cincuen-

5 ta y seis punto tres minutos Oeste, distancia ciento treinta y nueve metros se-

6 senta centímetros, linda con lote número doscientos sesenta y uno del mismo Po-

7 lígono y rumbo Sur setenta y ocho grados cincuenta y uno punto dos minutos Oes-

8 te, distancia ciento treinta y nueve metros cincuenta centímetros, linda con lo-

9 te número doscientos cincuenta y nueve del mismo Polígono; PONIENTE, rumbo Norte

10 once grados veintisiete punto nueve minutos Oeste, distancia setenta y tres me-

11 tros quince centímetros, linda con lote número ochenta y cuatro del mismo Polí-

12 gono, con calle de ocho metros de ancho de por medio. Este lote tiene mojón de

13 concreto en todos sus vértices. En el lindero Norte, a partir del vértice Nor-

14 Oeste, a distancias sucesivas de cuarenta y ún metros sesenta y tres centímetros

15 y siete metros noventa y siete centímetros respectivamente, hay un mojón de con-

16 creto.- En el lindero Sur, a partir del vértice Sureste, a una distancia de cien-

17 to treinta y nueve metros sesenta centímetros, hay mojón de concreto. Todos los

18 lotes colindantes pertenecen a la misma hacienda San Juan y San Isidro, y fueron

19 o son propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.- II) Que -

20 del inmueble descrito desmembra en el centro, una porción de terreno, rústico,

21 situado en jurisdicción de San Pablo Tacachico, conocido hoy como Cacarío Las -

22 Pavas, Cantón San Isidro, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La

23 Libertad, de la capacidad superficial de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRA-

24 DOS, equivalentes a TRESCIENTAS VEINTIUNO punto SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS,

FILMO

225.m<sup>2</sup>  
321.75 v<sup>2</sup>.



1 cuya descripción técnica es la siguiente: Partiendo de la Intersección de las Ca  
2 lles que conducen al Cantón Atacoyo y la Calle hacia la entrada de la Planta de  
3 Tratamiento de agua potable; del proyecto Río Lempa esta intersección llamando-  
4 la estación I y se parte con rumbo Sur tres punto cinco grados Este y una distan  
5 cia de doscientos cuarenta y siete punto noventa y nueve metros lineales, llegan  
6 do hasta la estación II.- De la estación II con rumbo Sur diez grados Oeste, se  
7 recorre una distancia de sesenta y dos punto diecinueve metros lineales, llegan-  
8 do hasta la estación III sobre la calle pública.- De la estación III con rumbo  
9 Sur sesenta y ocho punto cinco grados Oeste se recorre una distancia de setenta  
10 y dos punto noventa y ocho metros lineales llegando hasta la estación IV sobre -  
11 Calle Pública.- De la estación IV que es la intersección de las Calles que con-  
12 ducen el Río Suquiapa y hacia Tacachico, con rumbo Sur dieciocho punto cinco -  
13 grados Este y se recorre una distancia de ciento treinta y uno punto noventa me-  
14 tros lineales hasta llegar a la estación V, sobre calle pública. De la estación  
15 V con rumbo Sur, sesenta y cuatro grados Oeste y una distancia de noventa y uno  
16 metros lineales, entran en terreno del otorgante Señor Eduardo Cardoza Fuentes;  
17 llegando hasta el primer esquinero de la porción que se desmembra; a la estación  
18 VI, la que MIDE Y LINDA: AL NORTE, Partiendo de la estación VI con rumbo Sur -  
19 cincuenta y ocho punto cinco grados Oeste, recta de quince metros, se llega a la  
20 estación VII; AL PONIENTE. De la estación VII con rumbo Sur treinta y uno grados  
21 Este; recta de quince metros, y se llega hasta la estación VIII; AL SUR De la -  
22 Estación VIII con rumbo Norte cincuenta y ocho punto cinco grados Este, se reco-  
23 rre en línea recta de quince metros, y se llega hasta la estación IX; AL ORIEN-  
24 TE, De la estación IX con rumbo Norte treinta y uno grados Oeste; se recorre una

## PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº 0636785

1 línea recta quince ~~metros~~, llegando a la estación VI y así cerrando el área cua-

2 drada, por todos sus rumbos colinda con el resto del inmueble general del otor-

3 gante Eduardo Cardoza Fuentes, la porción de terreno desmembrada y así descrita

4 no esta arrendada pero al arrendarse produciría una renta neta anual de OCHOCIEN-

5 TOS TREINTA Y TRES COLONES TREINTA Y TRES CENTAVOS .- Que habiendo recibido como

6 precio la suma de DIEZ MIL COLONES, de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS

7 Y ALCANTARILLADOS "ANDA", le vende la porción/terreno desmembrada y descrita, le

8 hace la tradición del dominio, le da la posesión y demás Derechos anexos. I.

9 Que para dar salida a las tuberías de Acueducto y Alcantarillado hacia la Calle

10 del rumbo Oriente del inmueble general, Voluntariamente por medio de este instru-

11 mento constituye en el resto de terreno que le queda SERVIDUMBRE A PERPETUIDAD

12 para Tuberías de Acueducto a favor de La Administración Nacional de Acueductos

13 y Alcantarillados ANDA, le cual técnicamente se describe así. Partiendo de la -

14 intersección de la Calle que conduce a Tacachico y la Calle que conduce al Can-

15 tón "El Tres" se mide veinticuatro punto siete punto cincuenta y seis metros con

16 rumbo Sureste cero tres grados veintinueve punto cuarenta y tres minutos, sesen-

17 ta y dos punto veintitres metros con rumbo Suroeste diez grados veinticinco pun-

18 to dieciocho minutos, setenta y dos punto noventa y dos metros, con rumbo Suro-

19 este sesenta y nueve grados cero tres punto cuarenta y ocho minutos, ciento -

20 treinta y dos punto veintinueve metros, con rumbo Sureste dieciocho grados cero

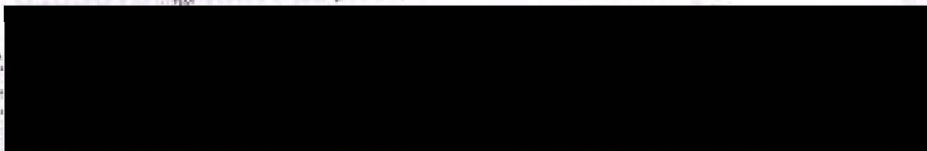
21 uno punto doce minutos, y finalmente tres punto dieciséis metros con rumbo sur-

22 este cincuenta y ocho grados veintinueve punto cuarenta y ocho minutos, hasta -

23 llegar al mojón M1 ubicado al Nororiente del tramo de servidumbre y donde se i-

24 nicia la presente descripción técnica; LINDERO NORTE: formado por dos tramos -

\$ 10,000.- = \$ 1,142.86



1 rectos, el primero de setenta y seis punto ochenta y dos metros, con rumbo Suro  
 2 este cincuenta y ocho grados veintinueve punto cuarenta y ocho minutos; el se-  
 3 gundo de ocho punto treinta y seis metros, con rumbo Suroeste setenta y tres -  
 4 grados veintitres punto cero cero minutos, colindando ambos con resto del inmue-  
 5 ble general del otorgante Señor Eduardo Cardoza Fuentes; AL PONIENTE: formado -  
 6 por un tramo recto de tres punto cero cero metros con rumbo suroeste, dieciséis  
 7 grados veintitres punto cero seis minutos, colindando con la porción desmembra-  
 8 da y descrita vendida en este instrumento a la Administración Nacional de Acue-  
 9 ductos y Alcantarillados ANDA; AL SUR, formado por dos tramos rectos, el prime-  
 10 ro de ocho punto treinta y seis metros con rumbo noreste setenta y tres grados  
 11 veintinueve punto cuarenta y ocho minutos, el segundo de setenta y seis punto  
 12 ochenta y dos metros con rumbo Noreste cincuenta y ocho grados veintinueve punto  
 13 cuarenta y ocho minutos, colindando ambos con resto del inmueble general del -  
 14 otorgante Señor Eduardo Cardoza Fuentes; AL ORIENTE, Formado por un tramo recto  
 15 de tres punto cero cero metros con rumbo Sureste, quince grados cincuenta y -  
 16 dos punto veintiseis minutos, colindando con terreno propiedad del Señor Salva-  
 17 dor Nasser, Calle Vecinal de por medio.-- El tramo de terreno así descrito tie-  
 18 ne un área de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO punto CINCUENTA Y CUATRO METROS CUA  
 19 DRADOS. Por lo que le hace la tradición del DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE A PERPE-  
 20 TUIDAD a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.- Que  
 21 despues de la desmembración de la porción de terreno vendida en este instrumen-  
 22 to a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y la cons-  
 23 titución de la Servidumbre a perpetuidad para tuberías de Acueductos a favor de  
 24 la mencionada Institución, el inmueble general le queda con la capacidad super-

UP-X-Dirección de Servicios Gráficos

*Servidumbre 255.54 ml.*

## PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

ficial de DOS HECTAREAS VEINTE AREAS CINCUENTA Y SIETE punto NOVENTA Y SEIS CEN-

TIAREAS, con las mismas medidas y colindancias.---- Presente desde el inicio de este instrumento el Ingeniero CARLOS AUGUSTO PERLA, de cuarenta y siete años de edad, Ingeniero Químico, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, a quien conozco, con cédula de Identidad Personal número cuatro-siete-cero cinco cuatro uno dos, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno y Representante Legal de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "ANDA", Institución de Servicio público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos uno cero uno dos tres-cero cero cinco-nueve, cuya personería más adelante diré, y en tal concepto ME DICE: a) Que acepta la venta de la porción de terreno desmembrada y descrita en este instrumento que se le hace a su representada ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA, se da por recibido de la porción/que se le vende, de la tradición del dominio, de la posesión y demás derechos que se le transfieren; b) Asimismo acepta el DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE que sobre la SERVIDUMBRE A PERPETUIDAD relacionada se le hace a su representada, de parte del Señor Eduardo Cardoza Fuentes, dándose por recibido de dicha Servidumbre de la tradición de la misma que se le hace a su representada.-- DOY FE: De ser legítima y suficiente la personería con que actúa en Ingeniero Perla, por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a - El Decreto del Directorio Cívico Militar número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO del diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del Tomo Ciento noventa y tres del diecinueve de Octubre del precitado año, por medio del cual se creó la Administración Nacional de Acueductos y Alcan-

tarillados, como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad  
Jurídica, y de este domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de -  
Gobierno tendrá la Representación Judicial y extrajudicial de la misma, quien -  
comprobará su personería con la Transcripción de su nombramiento; b) Transcrip-  
ción de Acuerdo de la Presidencia de La República número CUATROCIENTOS SIETE de  
fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el que consta -  
que el Señor Presidente de la República en funciones, haciendo uso de las facul-  
tades legales y de conformidad con el Artículo SEIS de la <sup>Ley de la</sup> Administración Nacio-  
nal de Acueductos y Alcantarillados ANDA, nombró a partir del veintiocho de Ju-  
lio de mil novecientos noventa y siete, para iniciar un nuevo período de DOS A-  
ÑOS, Presidente de la Junta de Gobierno de la mencionada Institución al Ingeniero  
de Julio  
CARLOS AUGUSTO PERLA, comprendidos del veintiocho/de mil novecientos noventa y  
siete y que finaliza el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve;  
c) Constancia número SETECIENTOS VEINTISIETE, expedida por el Señor Director -  
del Diario Oficial LUD DREIKORN LOPEZ, en la que consta: Que el Acuerdo Ejecuti-  
vo número CUATROCIENTOS SIETE, aparecerá publicado en el Diario Oficial número  
Ciento Cuarenta y Cinco, Tomo Trescientos Treinta y Seis correspondiente al once  
de Agosto del año mil novecientos noventa y siete, salvo caso fortuito, firmada  
por la Señora Dina Evelyn Vanegas, Encargada de Publicaciones; y d) Transcrip-  
ción del Punto DECIMO SEGUNDO del Acta número Mil Setecientos Trece, de fecha -  
doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, de la Sesión Ordinaria cele-  
brada por la Junta de Gobierno de ANDA, en virtud del cual se autorizó al Señor  
Presidente de ANDA para firmar la presente Escritura.- Los comparecientes me ma-  
nifiestan que entre la Institución representada y el Señor EDUARDO CARDOZA FUEN



PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INSC

1 TES, no puede existir [Redacted] expresaron los otorgantes, y la  
2 suscrita Notario hace constar: a) Que les expliqué los efectos legales de este -  
3 instrumento, y b) que de conformidad a la Ley de la Administración Nacional de  
4 Acueductos y Alcantarillados ANDA, Artículos SESENTA Y OCHO literal a) y SESENTA  
5 Y NUEVE, esta exenta del pago de toda clase de impuestos. El testimonio de la -  
6 presente escritura es inscribible en el Registro de la Propiedad Raiz sin necesidad  
7 de agregar solvencias de los otorgantes, aún cuando los colindantes no concuerden  
8 con los del Antecedente, siempre que las medidas hayan sido tomadas de los Pla-  
9 nos levantados por ANDA, y leído que les hubé a los otorgantes este instrumento  
10 en un solo acto, sin interrupción, ratifiquen su contenido por estar redactado a  
11 su voluntad y no firma el vendedor Señor Eduardo Cardoza Fuentes, por manifestar  
12 no saber, pero para constancia deja impresa la huella digital del dedo pulgar -  
13 de su mano derecha, y a sus ruegos lo hace el Licenciado JOSE GUILLERMO CANIZA-  
14 LEZ PAREDES, de [Redacted] años de edad, [Redacted]  
15 de este domicilio, con cédula de Identidad Personal número [Redacted]  
16 [Redacted] y todos firmamos. DOY FE.--  
17 [Redacted] la siguiente-vecinal CINCO-cacerío-de-distancia-estación II con rumbo-  
18 setenta-Pública-De la-pública-punto-treinta-COLONOS TREINTA Y TRES CENTAVOS-De  
19 recho Acueducto-cuarenta-inmueble-cero-Vecinal-Acueductos-cuarenta-cuatro-como-  
20 otorgantes-Vale.-Entre líneas-de-de terreno-Ley de la-de Julio-Vale.- Enmendado-  
21 con [Redacted] no-Vale.-  
22 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



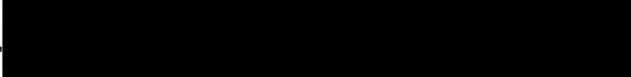
PASO ANTE MI, del folio ciento cincuenta y ocho vuelto a folio ciento -  
 sesenta y dos frente del Libro QUINTO de mi Protocolo que vence el día -  
 ocho de Octubre del corriente año, y extendiendo el presente testimonio de  
 COMPRAVENTA, a favor de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCAN  
 TARILLADOS, "ANDA ", y lo firmo y sello en la ciudad de San Salvador, a  
 veintitres de Abril de mil novecientos noventa y ocho.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA CUARTA SECCION DEL CENTRO;  
 Nueva San Salvador, [REDACTED]



INSCRIBASE.- [REDACTED]



Conf. V.P.  
 133/

Lic. María Elena López Martínez  
 REGISTRADORA



INSCRITA EN EL REGISTRO DE

Propiedad.

NUMERO

[REDACTED]

FOLIOS

[REDACTED]

LIBRO

[REDACTED]

DEL DE

[REDACTED]

NOVECIENTOS

91

[REDACTED]

DE MIL

COPIA

**CATASTRADO**

[REDACTED]

[REDACTED]